



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y
COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ED
CULTURA Y DEPORTE
MELILLA

26/09/2012 12:00

SALIDA Nº 201206966
DESTINO: 417_TABLON DE ANUNCIOS

REF.: PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio (BOE del 9), en su redacción dada por la Orden ECD/1455/2012, de 25 de junio para la realización de convocatorias extraordinarias y previa autorización de la Subdirección General de Personal, esta Dirección Provincial ha resuelto realizar **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**, para cubrir vacantes y/o sustituciones del **Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, especialidad **COCINA Y PASTELERÍA**.

BASES

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria presentarán la oportuna solicitud en el Registro General de esta Dirección Provincial o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, a la que acompañarán cuantos méritos estimen convenientes incluidos en el Anexo I de la anteriormente citada Orden y que se adjunta a la presente convocatoria, a excepción del mérito contemplado en su apartado "II. Puntuación obtenida en la fase de oposición de los procedimientos selectivos" que no será objeto de baremación. Las fotocopias de los documentos deberán aportarse debidamente compulsadas.

Los aspirantes deberán realizar una prueba (que versará sobre los contenidos de la especialidad), en el lugar y hora que se determine y que se hará público con la suficiente antelación en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Provincial. **Los aspirantes que sin reunir los requisitos, se presenten a la prueba lo harán bajo su exclusiva responsabilidad.**

La prueba será calificada con "apto" o "no apto", **no pudiendo formar parte de la lista aquellos aspirantes que no la superen.**

En el caso de que la especialidad docente objeto de la presente convocatoria extraordinaria, hubiese sido convocada durante el curso escolar anterior, los aspirantes que resultaron admitidos y baremados sus méritos en aquella convocatoria, en el caso de que presenten solicitud para esta nueva convocatoria, no deberán acreditar los méritos ya entonces alegados y justificados, aportando, únicamente, aquellos que hubieran sido perfeccionados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documentación de la convocatoria anterior, siempre que no hubiesen obtenido la puntuación máxima del correspondiente apartado o subapartado del baremo de méritos, **sin que sea, asimismo, necesario que vuelvan a realizar la prueba selectiva que se fije**, por haberla ya superado con anterioridad. A estos aspirantes, en el caso de que se hubieran presentado a la convocatoria extraordinaria del curso 2011/2012, no se les tendrá en cuenta la puntuación que se les hubiera asignado en el apartado II del baremo definitivo a la fase de oposición de los procedimientos selectivos.

La lista de aspirantes que se forme como consecuencia de la presente convocatoria extraordinaria, se mantendrá para el presente curso escolar 2012/2013.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y
COOPERACIÓN TERRITORIAL

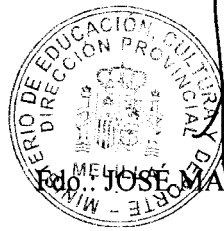
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Los aspirantes que concurran a esta convocatoria, deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para participar en los procedimientos selectivos convocados para el mencionado Cuerpo por Orden ECI/774/2008, de 7 de marzo y contar con alguna de las **Titulaciones** incluidas en el Anexo II C) de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio y que a continuación se indican:

- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Diplomado en Turismo.
- Técnico Superior en Restauración.
- Técnico Especialista en Hostelería.

El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Melilla, 19 de septiembre de 2012
EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: JOSE MANUEL CALZADO PUERTAS.